



SELLO QUINTO, QVAREÑA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS SIETE

cando el fin de la moratoria, y sea necesario  
pagar en Ferocena lo venido, lo hace que  
septe años más p. q. determinento q. cons.  
deven mas conveniente a realizar los pagos  
En una vista unanimente acordaron  
q. lo señores Repidon Decano, D. Salo. de  
Hita, y Dho. Alj. Maion auxiliado, de Dho  
Senor Ald. Maion, & lo Ministra Ordini, y  
Caso necesario la tropa ocupen los mañan  
na, en salir apremiando a los morosos  
conforme a los privilej. concedidos a la Real  
Hacienda q. representa, lo q. asi se ha  
saven al D. Salo. q. no se halla presente.  
Asi lo decretaron y firman de un mudo lo

J. Saven dos fees  
D. Fran. Bermud. D. Martin Cueto  
de Canad y Saavedra  
Diego Fuentes Antonio Guadado  
D. Fran. Gallego Limenez  
D. Fran. Guadalupe Pedro Martin  
Gonzalez Juan an de  
Pedro Mawach Gines Ruiz Antemid  
Dopez Lopez Guadado Fran. Tor  
El Marq. de Mena Heramos Alvarz Obmudol

Acuerdo? En la Villa de Quito a nueve  
de Mayo de 1707

